

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1678 /

LA SERENA,

20 MAY 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de vigencia de contrato de comodato, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito entre el Deportivo Pampa Sur L 41 y la Municipalidad de La Serena; el Reglamento N° 26, de Comodatos de Inmuebles de la Municipalidad de La Serena, de fecha 6 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2356, de fecha 26 de septiembre de 2023, que aprueba comodato; el contrato de comodato, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito entre el Deportivo Pampa Sur L 41 y la Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de vigencia de contrato de comodato, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcaldesa, doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI** y el **DEPORTIVO PAMPA SUR L 41**, rol único tributario N° 65.103.888-K, representada por su presidenta doña **REBECA DEL CARMEN ABREL HERNÁNDEZ**, rol único nacional N° [REDACTED], mediante el cual vienen en modificar la parte preliminar y la cláusula vigésimo sexta del contrato y el numeral uno de la parte resolutive del decreto alcaldicio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de rectificar la representación del Deportivo Pampa Sur L 41 en su actual presidenta doña Rebeca del Carmen Abrel Hernández..
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado permanece inalterable y plenamente vigente el contrato de comodato celebrado con fecha 11 de septiembre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2356, de 26 de septiembre, ambos del año 2023.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada, o a su correo electrónico, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica. **COMUNIQUESE** a la casilla de correo electrónico [REDACTED]
4. **COMUNIQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Comodataria [REDACTED] - Departamento de Servicios Generales - Sección Recintos Municipales - Dirección Desarrollo Comunitario - Delegación La Pampa - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Catastro de Inmuebles Municipales y Comodatos - Sección de Partes e Informaciones.
DNB/HLM/BAK/HMG/M





MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

DEPORTIVO PAMPA SUR L 41

En La Serena, a 29 de abril de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "el comodante"; y **DEPORTIVO PAMPA SUR L 41**, rol único tributario N° 65.103.888-K, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación con el N° 2299, con fecha 21 de junio de 2013, representada por su presidenta doña **REBECA DEL CARMEN ABREL HERNANDEZ**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante también "el comodatario", se conviene la siguiente modificación:

PRIMERO: Comodato. Mediante contrato de fecha 11 de septiembre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2356, de fecha 26 de septiembre, ambos del año 2023, se celebró entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y **DEPORTIVO PAMPA SUR L 41** un contrato de comodato respecto Equipamiento Municipal Número Dos, Loteo La Serena", ubicado en la Avenida Gabriel González Videla N° 4.869, sector La Pampa, comuna de La Serena. Se encuentra inscrito a fojas 4.229, N° 3.046 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2014, singularizado en el plano agregado bajo el N° 786, al final del Registro de Propiedad del año 2013 y tiene asignado ante el Servicio de Impuestos Internos el Rol de Avalúo N° 00246-00777.

El equipamiento tiene una superficie de 443,21 m² y sus deslindes son los siguientes: al Nororiente, en 13,19 metros con área de Equipamiento Municipal número 3; al Suroriente, en 37,02 metros con Avenida Gabriel González Videla; al Sur, en 4,00 metros con intersección de calle Los Ciruelos y Avenida Gabriel González Videla; al Norponiente, en 35,09 metros con otro propietario; al Surponiente, en 8,71 metros con calle Los Ciruelos. El plazo de comodato fue pactado por 10 años, contados desde la fecha de aprobación del mismo.

SEGUNDO: Antecedentes. Con fecha 11 de julio de 2025, El Deportivo Pampa Sur L 41 solicita la modificación del contrato de comodato, atendido que, en el actual documento, figura su representante, su ex presidente don Luis Alberto Nieto García, que antiguamente perteneció al club, en circunstancias que la actual representante de la agrupación es su presidenta doña Rebeca del Carmen Abrel Hernández, situación que les ha impedido celebrar actos en beneficio de la organización.

TERCERO: Modificación representación de la organización. Conforme a lo anterior, y apareciendo suficientemente fundada la petición de modificación del contrato de comodato en lo referente a la representación del **DEPORTIVO PAMPA SUR L 41**, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la parte preliminar y la cláusula vigésimo sexta del contrato y el numeral uno de la parte resolutive del decreto alcaldicio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de rectificar la representación del




LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

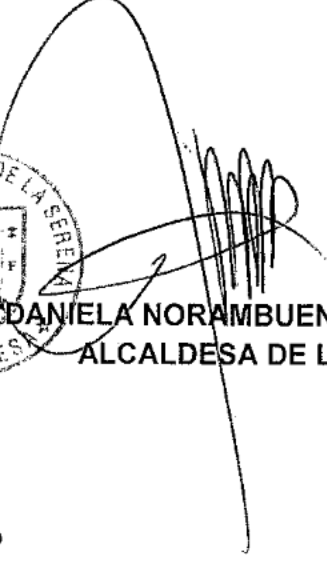
Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DEPORTIVO PAMPA SUR L 41 en su actual presidenta doña Rebeca del Carmen Abrel Hernández.

CUARTO: Demás estipulaciones. En lo demás, se mantiene plenamente vigente el contenido del contrato de comodato de fecha 11 de septiembre de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2356, de fecha 26 de septiembre de 2023.

QUINTO: Personerías. La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 6 de diciembre de 2024, y la de doña Rebeca del Carmen Abrel Hernández para representar al **Deportivo Pampa Sur L 41** consta en certificado de vigencia de directorio emitido por el Registro Civil con fecha 29 de abril de 2026.


REBECA ABREL HERNANDEZ
DEPORTIVO PAMPA SUR L 41


DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Servicios Generales
 - Sección de Recintos Municipales
 - Delegación La Pampa
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HLM/VRH/MCM

